

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 04

Lima, 24 de septiembre de 2018

VISTO

El escrito del presentado por el señor Ricardo Belmont Cassinelli del 21 de setiembre de 2018 a través del cual solicita la revocatoria y el posterior retiro de su firma del Pacto Ético Electoral; y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Pacto Ético Electoral previsto para las elecciones regionales y municipales 2018 suscrito por las organizaciones políticas el pasado 13 de agosto ha sido promovida por el Jurado Nacional de Elecciones.
2. El Tribunal de Honor tiene por función velar por el cumplimiento de los compromisos en él suscritos. En ese sentido, la aceptación del retiro de firma del Pacto Ético Electoral no resulta ser de competencia del Tribunal de Honor.
3. El artículo 25, numeral 25.4. del Reglamento del Colegiado dispone que se declare improcedente una queja o reclamo "cuando no sea competente por razón de materia." En consecuencia,

RESUELVE:

Correr **TRASLADO** del escrito presentado por el señor Ricardo Belmont Cassinelli al Jurado Nacional de Elecciones, instancia competente, a fin de que tome conocimiento de la presente resolución.

Lima, 24 de septiembre de 2018

Ss.

Enrique Bernaldes Ballesteros
Presidente

Ulises Montoya Alberti
Vicepresidente



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Violeta Bermúdez Valdivia

Domingo García Belaunde

Oswaldo Hundskopf Exebio